

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Jueves 29 de octubre de 2020 Pág. 7821

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6416 ANTONIO PAZOS, S.A.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la Compañía y las disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 2 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, si fuese menester, en segunda convocatoria, al día siguiente 3 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, con la finalidad de someter a discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, el informe de gestión, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reelección y nombramiento, en su caso, de Administradores solidarios de la Compañía.

Segundo.- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al cierre del ejercicio 2019 y ejercicio 2020.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad, copia de los documentos que deben ser sometidos a aprobación de la Junta General. Igualmente, se hace constar el derecho reconocido a los accionistas de obtener de manera inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste, de conformidad con el vigente artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y de información previsto en el artículo 197 de la citada Ley.

Asimismo, como consecuencia del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2; y a la vista de los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y de las modificaciones introducidas en los apartados 1 y 2 del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020 introducidas por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio; se

cve: BORME-C-2020-6416 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Jueves 29 de octubre de 2020 Pág. 7822

comunica a los accionistas la posibilidad de la asistencia a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar donde se desarrolle la Junta General (la "asistencia telemática").

El medio telemático será la videoconferencia, que garantizará la identidad de los socios y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto al tiempo real. Los accionistas que deseen asistir a la Junta por videoconferencia lo tendrán que comunicar por escrito a los administradores, facilitando también su correo electrónico, y éste les facilitará el procedimiento y pasos a seguir para su acceso.

De conformidad con los artículos 179 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas; trasladar y recordar a los señores accionistas que la mejor forma de garantizar que los mismos puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la asistencia telemática a la Junta General en los términos previstos anteriormente en esta convocatoria atendiendo, además, a la limitación de permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados establecida tanto por la legislación autonómica como estatal, la cual restringe las personas máximas permitidas en un espacio privado. Por todo ello, se traslada y requiere a los accionistas que quieran participar presencialmente en la Junta General, la comunicación previa por escrito a los administradores de la Compañía de su voluntad de participar de manera presencial en la misma, las cuales serán atendidas en estricto orden de solicitud. Se hace constar que, en caso de alcanzar el límite máximo de aforo establecido por el Real Decreto 926/ 2020, de 25 de octubre, se emplazará a los accionistas a su participación de forma telemática o, en caso de que así lo prefieran, a la representación establecida en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital; en cualquier caso y atendiendo siempre a los límites marcados por la Ley, se primará la asistencia presencial en la Junta General de aquellos accionistas que manifestasen fehacientemente no disponer de los medios técnicos suficientes para su asistencia telemática.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

A Coruña, 28 de octubre de 2020.- El Administrador solidario de la Sociedad, Alejando Pazos Puertas.

ID: A200051762-1